



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Proceso declarativo verbal de Responsabilidad Civil
Extracontractual.
Demandante : Inelda Sogamoso
Arnulfo Cortes
Nohora Liceth Cortes Sogamoso
Yonatan Arley Cortes Sogamoso
Leydi Angelica Sogamoso
Ronald Esmith Cortes Sogamoso
Demandados : Celsia Colombia S.A. ESP.
Radicación : 73-585-31-12-001-2022-00053-00

I ASUNTO

Resolver sobre la admisión de la demanda.

II CONSIDERACIONES

Por auto del 30 de junio del 2022 se inadmitió la demanda para que la parte actora en el termino de cinco (5) días, saneara las falencias allí señaladas, so pena de ser rechazada, conforme lo dispone el artículo 90 del Código General del Proceso (C1 archivo 06). Dicha providencia fue notificada por estado el 1 de julio de 2022 (C1 archivo 07).

La secretaría del juzgado hace constar que el 11 de julio de hogaño venció el termino sin que la parte actora presentara la subsanación (C1 archivo 10), en tanto, se advierte que el saneamiento fue recibido en el buzó electrónico del juzgado el 12 de julio de este año (C1 archivo 11)

Como se avizora inoportuno el saneamiento allegado corresponde rechazar la demanda en aplicación de la norma precitada. Por lo expuesto, se

RESUELVE

- 1° Rechazar el presente proceso según lo expuesto.
- 2° Archivar el expediente con las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON

Juez

Firmado Por:
Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b02daab6dd678b9b8510108b51a22db2ee080abed220f8f1a36e27e0db48db15**

Documento generado en 15/07/2022 04:26:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>